INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 7/2021
A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección indicada en la demanda.
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-**2021-00480-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por EL BANCO DE BOGOTA en contra de YURANY ORTIZ GIRALDO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago a la ejecutada en la dirección electrónica aportada en la demanda lo cual hará la parte a motuo proprio,. so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 175 del 08/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c68e4e8cf5a84ce14f2ef61023b069f9267cc17e1ec7e99054817410ed99d79

Documento generado en 07/10/2021 03:25:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica